

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 129

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Carbunco Bacteridiano» en el ganado bovino del término municipal de Fontanar.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta el establo de don Domingo Alonso, como zona sospechosa el casco urbano y como zona de inmunización el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento del ganado estabulado, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 8 de Mayo de 1952.

1021

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 130

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Sarna» en el término municipal de Cogolludo, que fué declarada oficialmente con fecha 28 de Marzo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 10 de Mayo de 1952.

1033

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Rectificación al artículo 18 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo.

Habiéndose padecido error material al transcribir el artículo 18 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 16 de marzo último, deberá entenderse rectificado en la forma que a continuación se expresa.

«Art. 18. Los Vocales de los Tribunales provinciales que no sean Magistrados desempeñarán sus funciones durante un período de un año, y su renovación se

acomodará a estas normas: Los Presidentes de las Audiencias Territoriales o Provinciales, según los casos, formarán de oficio las listas de las personas que comprende cada uno de los grupos enumerados en el artículo 16, exponiéndolas al público e insertándolas en el «Boletín Oficial» de la provincia antes del día 1 de abril, a fin de que los interesados puedan formular reclamaciones, las cuales habrán de interponerse, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de las listas, ante el Presidente y los dos Magistrados que formen parte del Tribunal Provincial, los que resolverán dentro del tercer día sin ulterior recurso.

En el primer día hábil del mes de mayo se verificará el sorteo para la designación de los Vocales ante el Presidente y los dos Magistrados que formen parte del Tribunal Provincial y con asistencia también del Secretario del mismo. El sorteo se hará entre los incluidos en las listas correspondientes, y mientras haya número suficiente en uno de los grupos preferentemente enunciados no se pasará al sucesivo. Además de los Vocales titulares se sortearán otros cuatro suplentes.

Una vez designados los Vocales electivos se constituirá con ellos el Tribunal, sin perjuicio de que los que se consideren postergados puedan entablar recurso contra los nombramientos efectuados en los diez días hábiles siguientes y ante la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo.»

Madrid, 2 de abril de 1952.

ITURMENDI

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

AVISO

Habiendo sufrido extravío los resguardos negociables A-4 AC-1, serie T, número 142190; serie S, número 337131, y serie W, números 385941 al 385980, inclusive, se pone en general conocimiento y de los bancos en particular, que han sido anulados, por lo que en caso de ser presentados al cobro no serán negociados, y si alguien lo intentase será puesto a disposición de la autoridad.

Guadalajara 7 de Mayo de 1952.—El Jefe provincial, L. Andreu.

1015

(Derechos de inserción, 19'50 ptas.)

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA

RELACION de los permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Marzo de 1952, artículo 252 a) del vigente Código de la Circulación.

Número de matrícula.	Categoría..	Día de la inscripción...	MOTOR				Forma	Número de asientos..	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio.....
			Marca	Número	Cil.	HP.							
2327	2. ^a	6	Renault	108594	4	7	Turismo	4	560	—	Rafael González Sánchez	Guadalajara, F. Iparraguirre, 7.	P
2328	2. ^a	6	Opel	26792	4	9	Idem	4	900	—	Félix Lara Gallego	Guadalajara, Hotel España.	P
2329	3. ^a	13	Studebaker	17-20187-8R949	6	22	Camión	2	2430	3000	Mariano Alcolea Diaz	La Fuensaviñán (Guadalajara).	SP
2330	2. ^a	13	Wanderer	110216	4	12	Turismo	4	1090	—	Dolores García Vázquez	Iriépal (Guadalajara).	P

Guadalajara 28 de Abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez.

969

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Marzo de 1952, artículo 252 b) del vigente Código de la Circulación.

AUTOMOVIL

CEDENTE

ADQUIRENTE

Marca	Número de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Federal	SE-19253	Tiburcio Ayuso	Guadalajara	Angel Cortés Abad	Guadalajara, Ronda, 3.
Norton	M-71460	Angel Muñoz Alberca	Campo de Criptana	Pedro González Ruiz	Alcolea del Pinar (Guadalajara).
Dodge	GU-1632	Mariano Ortiz Carmena	Loranca de Tajuña	Ricardo Catalán Rustarazo	Torija (Guadalajara).
Hudson	PO-4074	Manuel Vázquez Ayuso	Humanes	Eduardo Bayo Notario	Alcalá de Henares (Madrid).
Opel	GU-1927	Agustín García Manzano	Guadalajara	Antonio García Ruiz	Guadalajara, Amparo, 46.
Dodge	AV-72	Julio Cid Sanz	Torrejón del Rey	José Vázquez Martínez	Sigüenza (Guadalajara).
Idem	M-63854	Isidoro Sánchez Ruez	Madrid	Trinidad Pajares Baños	Guadalajara, C. Boixareu Rivera, 77.
Chrysler	M-38602	Agustín Martín Maestro	Ajofrín	Mariano Zapata Gutiérrez	Guadalajara, Plaza de Jáudenes, 81.
Renaul	M-22955	José Cortezón Gismera	Atienza	Segundo Albertos Chicharro	Atienza (Guadalajara).
Fiat	M-82100	Irene Delgado Fernández	Madrid	Salvador Sánchez Barbero	Guadalajara, Madrid, 22.
B. S. A.	SA-3016	Salvador Murcia Abad	Idem	Alfredo López Rodríguez	Alcalá de Henares (Madrid).

Guadalajara 28 de Abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez.

970

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera.—Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros en automóvil por carretera entre El Pozo de Guadalajara y Mondéjar, por don Manuel Moratiel de Ibán, en nombre y representación de «Auto-Rés», Sociedad Anónima, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Mondéjar, Fuentenovilla, Pioz, El Pozo de Guadalajara y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Fuentelencina a Alcalá de Henares, Loranca a Alcalá de Henares, Pastrana a Guadalajara por Loranca, Albalate de Zorita a Madrid, Mondéjar a Madrid y Mondéjar a Almoquera y Driebes, titular «Auto-Rés», S. A.

Guadalajara 5 de Mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Enriquez. 1010

(Derechos de inserción, 63'00 ptas.)

Jefatura Agronómica de Guadalajara

Sección de Estadística Agrícola

CIRCULAR

Ordenado por la Superioridad que las declaraciones de distribución de superficie y aprovechamientos en 1.º de Mayo, que ya se tiene reclamada por Circular de esta Jefatura número 951, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 54 de fecha 3 de los corrientes, se hagan en los nuevos modelos, que modifica, perfeccionándola, la forma en que se venía haciendo; por todas las Hermandades Sindicales de Agricultores y Ganaderos se cumplimentará este servicio en los nuevos impresos que por correo recibirán todas ellas, ateniéndose para ello a las instrucciones que con todo detalle se dan al dorso de los mismos. Las Hermandades que ya hubieran enviado las declaraciones en el modelo antiguo deberán hacerla nuevamente, en la forma que se especifica, en los que ahora se envían.

Por la forma y nuevos datos que en los modelos se consignan, se han de dar cuenta las Hermandades de la importancia de hacer constar en las declaraciones las cifras que con el mayor detenimiento y máxima aproximación a la realidad se calculen, para eliminar errores que siempre resultarían perjudiciales para los intereses

agrícolas del término municipal y para la exactitud debida a las estadísticas nacionales de la riqueza agrícola, tan importante en la economía patria.

El plazo para enviar las declaraciones continua siendo el señalado en la anterior Circular, o sea hasta el fin del mes actual.

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento.

Guadalajara 9 de Mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Cándido Laso. 1029

DISTRITO MINERO DE MADRID

= Edicto =

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de Julio de 1944, ha sido admitida en 6 de Febrero de 1952 la solicitud del permiso de investigación número 1.725, nombrado «Resurrección», de mineral de carbón y de 805 pertenencias, sito en el paraje llamado de «San Rafael», del término municipal de Retiendas, de la provincia de Guadalajara, presentada por don Federico Gil García, con domicilio en Madrid, calle de Montesquinza, 12.

Verifica la designación del terreno solicitado, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la boca de entrada a una labor antigua, sita en el paraje llamado de «San Rafael», próxima a la margen derecha del arroyo de San Andrés, afluente del Jarama.

Desde el expresado punto de partida, en dirección Este, se medirán cincuenta metros y se colocará una estaca auxiliar; de auxiliar a 1.ª al Norte, mil; de la 1.ª a la 2.ª al Oeste, setecientos; 2.ª a 3.ª al Norte, mil; 3.ª a 4.ª al Oeste, dos mil; 4.ª a 5.ª al Sur, tres mil quinientos; 5.ª a 6.ª al Este, dos mil; 6.ª a 7.ª al Norte, mil; 7.ª a 8.ª al Este, setecientos; 8.ª a unir con la auxiliar al Norte, quinientos, cuyo perímetro componen las ochocientas cinco hectáreas solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 26 de Abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette. 1002

Ayuntamientos

ROMANONES

Ordenado por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia de Guadalajara la formación de los apéndices anuales a los registros fiscales de edificios y solares que han de servir de base para la confección de los documentos cobratorios de la riqueza urbana para el próximo ejercicio de 1953, se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteraciones en su riqueza imponible por cambio de nombre o transmisión de dominio, y que éstas sean exclusivamente debidas a escrituras públicas o privadas de compraventa, herencia, permuta, donación intervivos o por cualquier otra causa, siempre que hayan satisfecho el impuesto de Derechos Reales, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todos los días hábiles hasta el día 31 del presente mes de Mayo, las declaraciones de alta y baja, debidamente reintegradas, con un sello móvil de 0'25 pesetas cada una.

Romanones 6 de Mayo de 1952.—El Alcalde, Enrique Sánchez. 1022

(Derechos de inserción, 33'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

El Recuenco y Usanos, la liquidación del presupuesto municipal del año 1951, por quince días.

Gárgoles de Abajo, las cuentas municipales y la liquidación del presupuesto municipal, por quince días.

Anchuela del Pedregal y Budia, las relaciones de altas y bajas de urbana, por quince días.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

GUADALAJARA

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de instrucción de esta capital.

En virtud del presente y por haberlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en diligencias de ejecución de la sentencia dictada en causa seguida en este Juzgado bajo el número cuarenta y tres de mil novecientos cincuenta sobre hurto, contra Vicente Sánchez Avila, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes muebles que se hallan depositados en el establecimiento de esta capital, denominado Casa Taberné:

- Una cama niquelada de matrimonio.
- Un aparador.
- Una mesa de comedor.
- Seis sillas.
- Un armario.
- Una mesilla de noche.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintitrés de Mayo próximo, a las trece horas, bajo las siguientes

= Condiciones =

Primera. Servirá de tipo el de la primera subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de dos mil trescientas treinta y tres pesetas veinticinco céntimos.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Tercera. Los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Guadalajara veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Rafael Salazar.—El Secretario, Francisco Martos. 998

(Derechos de inserción, 60'00 ptas.)

SIGUENZA

Don José Ruiz-Berdejo Silóniz, Juez de instrucción de Sigüenza y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Luque Montenegro, de 38 años de edad, casado, natural de Villanueva de Algaidas (Málaga), hijo de Francisco y Dolores, que el día 25 de Septiembre de 1951 se hallaba trabajando en las obras de la variante de la línea férrea de Madrid a Zaragoza, donde se accidentó dicho día, y sin que en la actualidad se conozca el domicilio del mismo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para la práctica de las diligencias sumariales que se han acordado en la causa que por lesiones se sigue con el número 68-1951, con

apercibimiento de que si no comparece en dicho término le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Se ruega a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial que en el momento de que conozcan el paradero o domicilio actual de dicho José Luque Montenegro lo participen a este Juzgado.

Dado en Sigüenza a 7 de Mayo de 1952.—El Juez de instrucción, José Ruiz-Berdejo.—El Secretario, firma ilegible. 1026

Comandancia Militar de Marina de Valencia

Relación de los inscritos de este Trozo comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de la Marinería de la Armada, correspondiente al año 1953, que se remite para la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, a los efectos de cuantos figuren en ella sean excluidos de los alistamientos y sorteos para el Servicio de Ejército, en virtud del artículo 114 del reemplazo para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Número del alistamiento, 1; nombre y apellidos, José Luis Ortiz Hidalgo; naturaleza, Guadalajara; nombre de los padres, Antonio; fecha de nacimiento, 13 de Marzo de 1933.

436, Julio Esteban Lozano, Guadalajara, Ramón y Paulina, 3 de Febrero de 1933.

Valencia, 5 de Mayo de 1952.—El Comandante Militar de Marina, José Garat. 1010

EDICTOS

El Recaudador de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hace saber:

Que en expedientes que se instruyen por débitos de contribución industrial y transportes, correspondiente a varios años, he dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en estos expedientes o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieron en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal. 961

= Nombres de los deudores =

GUADALAJARA

= Industrial =

Mariano Velasco y Guillermo Pérez San Martín.

= Transportes =

Alejandro Sáez Irureta, Tomás López González, Restituto Jiménez y José López Meseguer.

ANUNCIO

Se arrienda en Molina de Aragón, calle de la Armería, un local con la instalación de una sierra de un metro de diámetro y ésta acoplada a una turbina propia, siendo necesaria autorización para su funcionamiento. A tratar, con L. Hombrados, Secretario del Ayuntamiento de Torrubia.

(Derechos de inserción, 14'00 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL